

2911
Jaime Castillo Ulesco
Sin fecha

Querido Patricio:

Perdóname si te escribo solo para pedirte cosas...

Tu veras que entregué a la martira el borrador de un nuevo amparo. Al comienzo se enumeran los argumentos. Ellos son los mismos que ya he dado. solo que, como tu sabes, el principal de ellos, (sobre la relacion entre expulsion y prohibicion), no fue usado antes. El texto que incluy o ahora es gran parte de un escrito ya presentado, que se augego como "tengase presente" y nadie lo vio. mi parece que este argumento es categorico y tengo gran interes que sea jugado en primera linea.

He visto con el placer que tu comprenderas que dos senencias ultimas han reconocido lo que yo tanto mencionaba y que ni el gobierno ni los tribunales tomaban en cuenta uno es el argumento antes dicho y el otro el r de la "real necesidad". Añado otros que son igualmente validos y respecto de los cuales, a mi juicio, no hay que aflojar.... Por eso de l misterioso modo de decir que tu recordaras.

Digo a roberto en carta que va con esta que a mi me suena a tragicomedia ver al ministro sostener, en su quedh ja reciente, que la orte de apecaciones es ininteligible cuando acepta la xpulsion y rechaza la prohibicion. Es lo mismo que tu yo habiamos dicho antes. Como no va ser necesario usar estos regalos? Por eso quiero insistir con toda la fuerza del caso.

Digo a roberto que a el le sera un poco dificil alegar esto por dos razones: una, que el argumento no le gustaba; otra, que parece como que contradiria su defensa en el caso Bustos. Yo no creo que esto ultimo sea verdad. Porque el fallo de la corte de p., se basa mas que nada en la cuestion de la real necesidad, y la referencia a que el gobierno por algo dicto resoluciones separadas para expul ar y prohibir el regreso, es mas bien una talla dura, que debe haber encogido al tal Ambrosio. Pero, roberto no tiene necesidad de insistir sobre eso porque el no lo ha suscitado. En todo caso, yo veo que el inmesno intringulis entre gobierno y Corte solo va a ser solucionado cuando se aclare la complementaridad de ambas resoluciones. Date cuenta de que si la suprema desecha el amparo de Mauel por la cuusa que dea el gobierno, es decir, porque es ilogico que se acpte el amparo despues de que otra sentencia justifico la expulsion, quiere decir que mi caso esta resuelto.

Seria para morirse de la risa.

Por eso, si tu estas de acuerdo con las tesis, y asi me lo dijiste por carta y no te destruye tus actuales preocupaciones, a mi me parece que serias el abogado ideal. Es tu argumento preciso. Naturalmente, no me atrevo sino a sugerirte la posibilidad. Ya lo digo a roberto. si uds hablan...

Ademas, creo que hay que ir con todo. No seria posible dejar de recusar a Dreyse y algunos de los que formaron la anterior senencia de los garabatos por abierta odiosidad personal. A ese tal Dreyse hay que decirselo en forma directa.

• Acuerdato de que el me impico en el atentado contra Borquez, a pesar de que el mismo teni el proceso en sus manos y dicto fallo. Es la prueba de su parcialidad.

Ademas, me parece que se debe recusar a los Urrtiuas y otros asi. No me importa si se pierde la recusacion. Es necesario garra contra ellos. Y obligarlos a meterse en su conciencia.

Creo tambien que es necesario exigir las diligencias, que ellas no queden en el papel, que no haya fallo mientras no se cumplen. No importa en ese caso el tiempo. solo si demoran mucho, su eusa lo dcho en el auto acordado .

Asim mo, em parece que hay que exigir pruebas de todo lo que acorme n. Sobre todo en lo relativo a los cargos que hacen. que hicieron antes, sin prueba la mas minima.

Me parece que puede haber algun cambio en los ministros. sin esperanzas mayores, por cierto. Pero, es el momento oportuno para procesos de envergadura y con vigor.

Hay otras cosas que Roberto te puede contar.

Y salud y gracias por lo que haxen

